



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RMN 140/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 140 /11

Sucre, 28 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 115/11 de 14 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, determinó ACEPTAR y declarar legal la EXCUSA formulada expresamente por el Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, miembro de la Comisión de Ética, quien se aparta voluntariamente y de oficio, antes de aprehender conocimiento del proceso administrativo interno instruido por Resolución No. 094/11 de 28 de febrero de 2011, en contra de la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal de Sucre a.i., en razón de tener pleito pendiente, iniciado en su contra, por la H. Alcaldesa Municipal, apartándose del conocimiento del presente caso (se adjunta fotocopia de la querrela formulada por la Lic. Verónica Berrios Vergara, de 3 de febrero de 2011, en contra del señor Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, entre otros Concejales, respectivamente).

Que, en Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, emergente de la nota COM. ETICA Int. No. 02/11 de 24 de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y la Resolución No. 115/11 de 14 de marzo de 2011 y por la importancia de constituir la Comisión de Ética, el Pleno del Ente deliberante, ha determinado, proponer los nombres de los Concejales: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y Sra. Marleni Rosales Valverde, luego de la votación, han obtenido el siguiente resultado: Concejal Vladimir Milan Paca Lezano, tres (3) votos y la Concejala: Sra. Marleni Rosales Valverde, siete (7) votos, resultando DESIGNADA como miembro de la Comisión de Ética, la señora Concejala MARLENI ROSALES VALVERDE, para conocer y sustanciar la determinación asumida en la Resolución No. 094/11 de 28 de febrero de 2011, emitida por el H. Concejo Municipal, mayores consideraciones consta en el Acta de la Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2011.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DESIGNAR a la Concejal señora MARLENI ROSALES VALVERDE, como MIEMBRO DE LA COMISION DE ETICA del H. Concejo Municipal, para conocer y sustanciar el caso dispuesto en la Resolución No. 094/11 de 28 de febrero de 2011, en razón de la excusa formulada por el Concejal Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, como se establece en la Resolución No. 115/11, al efecto notifíquese expresamente, a la Concejal señora Marleni Rosales Valverde, con la presente Resolución, para los fines consiguientes de ley.

Art.2º INSTRUIR a la Directiva del H. Concejo Municipal y una vez corriente el expediente, remítase todos los antecedentes, a conocimiento de la Comisión de Ética, a los efectos del cumplimiento de la Resolución No. 094/11 de 28 de febrero de 2011, sea con nota de cortesía.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminia E. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL